de ser el moderno Capitan General de Deparmento, a cuya dignidad en mando es anexa aquella insignia sin especial resolucion mia: en cuyo caso el antiguo, desde descubrirse y conocerse las Esquadras, arbolara la quadra ordinaria a tope mayor manteniendola mientras perseveraren a la vista; y el mas moderno pondra grimpola amarilla encima de la suya.

ARTICULO 18.

En concurrencia de dos Esquadras, una mandada por Capitan General de Marina, no director de ella, 6 por Capitan General de Departamento, 6 por otro Teniente General que lleve insignia de preferencia, y la otra por Xefe de Esquadra que tambien la tenga, la conservaran ambos sin alteracion; pero a la vista de la del Superior xefe de la Armada. ninguno podra usar sino la correspondiente a su grado.

ARTICULO 19.

Si la una Esquadra está mandada por Teniente General sin insignia de preferencia, y la otra por Xefe de Esquadra con ella, la arriara este pasandola al topo de mesana.

ARTICULO 20.

Habiendo en una ó mas Esquadras concurrentes varias insignias iguales á la del Comandante general, ó mas antiguo de los Comandantes generales, se pondrá grimpola amarilla encima de aquellas, pero no en las de inferior carácter, por no ser necesaria tal distinción de las subalternas entre si.

ARTICULO 21.

Quando el Comandante general de una Esquadra pasare á alguno de los navios de su mando para revistarle, ó con otro

motivo que le ocupe gran parté del disen el, podra mandar izar en este bordo su insignia, arriandose entre tanto en el sur yo, a fin de manifestar donde se halla para qualquiera ocurrencia; y sin que se surié por eso la del General subordinado que pueda haber en el mismo navio en distinto parage.

ARTICULO 22.

Respecto a que los saludos han de set

anexos a las insignias, el General de B

quadra, que la tenga de preferencia, 18

conservará, así para recibirlos en todos

casos, como para darlos á otros Coman-

dantes de mayor grado 6 antigüedad, I

hasta obtener sus respuestas, aunque de ba transferirla despues, y poner su compondiente inferior; y si el encuentro fuse con mas antiguo del propio grado, que no la lleve de preferencia, suspendera el se ludo hasta que este la arbole, exceptuar dose siempre si debiere incorporarse. Le Esquadra del otro Comandante, en el que caso hara la translacion de la insignia de la del superior Xefe de la Armada, au quando no haya de quedarle incorporada.

ARTICULO 23.

Toda insignia debera arriarse, sin dexiste de mantenerla tremolada, al saludar a orisuperior o igual de Oficial mas antique del propio caracter, volviéndose a izar concluido el saludo, practicando esto mismo las de gallardeton y gallardetes; y concurriendo en mar o en puerto baxeles sustos, Divisiones o Esquadras al mando Oficiales particulares con diversos destinos, aunque hubiese a la vista otra mardada por Oficial general; el Brigadier o Capitan de Navío mas antiguo arbolar su gallardeton correspondiente; el que lo

siga, de qualquier grado con comision